

– PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS SOLICITANTES –

Ayudas de apoyo a departamentos y unidades de investigación universitarios para la contratación de personal investigador predoctoral en formación (FI SDUR 2025)

A. Requisitos de las personas candidatas y los directores/as de tesis

1. ¿Qué requisitos debo cumplir en el momento de presentar la solicitud para optar a una ayuda FI SDUR?

- Cumplir alguno de los supuestos siguientes:
 1. Haber realizado un grado dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
 2. Haber realizado o estar realizando un máster dentro del EEES.
 3. Estar matriculado en un programa de doctorado en el sistema universitario de Cataluña.
- No estar en posesión del título de doctor
- Las personas candidatas no pueden haber gozado de otro contrato específico de personal investigador predoctoral en formación durante más de seis meses ni haber gozado parcialmente de ningún otro contrato de los programas Joan Oró FI y FI-STEP.
- Disponer de una nota media mínima de expediente académico para los estudios de grado o de la titulación equivalente igual o superior a 6,50 (escala de 0 a 10).
- Los estudios que dan acceso a las enseñanzas de doctorado deben haberse finalizado entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de inicio del contrato objeto de esta ayuda. En el caso de acceder directamente al programa de doctorado desde los estudios de grado o equivalente, se debe haber finalizado el grado antes de presentar la solicitud.
- En el momento de incorporación a la universidad e iniciar el contrato predoctoral, se tiene que estar en posesión del título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado universitario (de mínimo 300 ECTS), máster universitario o un título equivalente.

2. Superé mis estudios que dan acceso al doctorado antes de 2022, ¿puedo presentar mi solicitud?

Sí, pero sólo podrás presentarla en caso de que hayas finalizado los estudios que dan acceso al doctorado entre el 1 de enero de 2019 y la fecha en que se inicie el contrato, si después de finalizarlos, te has encontrado en alguna de estas situaciones de excepcionalidad

- Han desarrollado una actividad laboral directamente relacionada con los estudios durante un período continuado igual o superior a los doce meses.
- Haber disfrutado de un período de baja por maternidad o paternidad.
- Haber tenido a cargo a menores de seis años o personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que dependan de la persona beneficiaria y que requieran una dedicación especial.
- Haber sufrido cualquier enfermedad grave o accidente que requiera una intervención de cirugía mayor o un tratamiento en un centro hospitalario y provoque la incapacitación temporal para el empleo o la actividad habitual de la persona durante un período continuado mínimo de 6 meses.
- Haber sufrido cualquiera de las situaciones previstas en la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Haber tenido reconocido el estatus de persona refugiada según la Convención de Ginebra de 1951.

3. ¿Existe alguna nota mínima de grado o de máster para acceder a las ayudas FI-SDUR?

Para acceder a las ayudas FI-SDUR, es necesario disponer de una **nota media mínima** de expediente académico para los estudios de grado o de la titulación equivalente **igual o superior a 6,50** (escala del 0 al 10). Esta nota mínima sólo hace referencia a los estudios de grado.

En el caso de **estudios cursados en el extranjero**, la nota media del expediente académico del grado y/o del máster debe calcularse de acuerdo con lo que disponen las resoluciones vigentes del Ministerio de Universidades de equivalencias de notas medias en su página [web](#).

Si el **expediente académico** de los estudios **no incluye la descripción del sistema de evaluación utilizado por la universidad correspondiente**, también será **necesario adjuntar**, dentro de este mismo apartado, la **documentación que describa este sistema de evaluación donde conste, como mínimo, la cualificación máxima y mínima dentro del sistema y cuál es la nota mínima para aprobar**.

En cualquier caso, las personas candidatas son las responsables de hacer el cálculo de las notas media y las declaraciones de equivalencias.

4. ¿Puedo solicitar una ayuda FI-SDUR para incorporarme a cualquier departamento del sistema universitario de Cataluña?

No, cada convocatoria del programa FI-SDUR cuenta con una serie de plazas asignadas a determinados departamentos universitarios. Puedes consultar la distribución de los departamentos en la base 3 de las bases reguladoras de las ayudas.

Si tu departamento no aparece en la lista de distribución de ayudas, no puedes presentarte a esta convocatoria.

5. ¿Puedo solicitar una ayuda FI-SDUR si actualmente estoy en el último año de máster?

Sí, si finalizas el máster en el curso 2024-2025 y te puedes matricular al programa de doctorado del curso 2025-2026, puedes presentarte a la convocatoria.

6. He cursado más de un máster. ¿Qué fecha de finalización y qué nota media de estudios se tendrá en cuenta a efectos de la solicitud FI-SDUR?

Se considerará sólo la fecha de finalización del máster que da acceso al programa de doctorado en el que se matriculará la persona candidata.

7. Y si no he finalizado el máster que da acceso al doctorado, ¿qué nota media debo indicar?

En este caso deberá calcularse la nota media de los créditos completos y evaluados que aparezcan en el expediente académico de máster adjunto a la solicitud. Este expediente académico debe ser el máximo de actual posible. Esta nota será informativa y no será objeto de evaluación para priorizar solicitudes, según se indica en la base reguladora 13.1a.

8. ¿Puedo presentar dos solicitudes en diferentes departamentos?

No, cada persona candidata puede presentar una única solicitud.

9. ¿Debo disponer de la aceptación al programa de doctorado para solicitar la ayuda?

Depende. Si no has cursado ni los estudios de grado ni los de máster dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, en el momento de presentar la solicitud tendrás que estar matriculado en el programa de doctorado. Por el contrario, si has cursado el grado o el máster dentro del EEES, sólo tienes que estar aceptado y matriculado en el programa de doctorado en el momento de empezar el contrato.

10. ¿Mi director o directora de tesis también tiene que cumplir requisitos para acceder a la ayuda FI-SDUR?

Sí, los directores o directoras de tesis tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- a) Tener una vinculación estatutaria o laboral con los departamentos de la universidad de adscripción de la ayuda. Esta vinculación debe garantizar suficientemente la supervisión y el seguimiento de la tesis doctoral de la persona candidata. No cumplen este requisito el personal con dedicación a tiempo parcial, el personal en situación de excedencia, el profesorado visitante y el profesorado emérito.
- b) Ser investigadores principales o miembros del proyecto de investigación, contrato o convenio de investigación o de transferencia. En el caso de los convenios o contratos de investigación o de transferencia de conocimiento, deben tener un valor mínimo de 24.000 euros. Los proyectos de investigación, contratos o convenios mencionados deben estar vigentes o concedidos en el momento de presentar la solicitud. Se considerarán concedidos los proyectos con una resolución provisional favorable, siempre que esta se ratifique con una resolución definitiva.
- c) Formar parte de un grupo de investigación reconocido en el marco de la convocatoria de ayudas para apoyar la actividad científica de los grupos de investigación de Cataluña (SGR-Cat 2021).
- d) Cada persona directora de tesis sólo puede constar en una solicitud.

Es competencia de las universidades comprobar los requisitos de las personas directores. En caso de dudas os podeis dirigir a la oficina de ayudas de vuestra universidad.

11. No tengo claro dónde clasificar mi tesis doctoral dentro de los ámbitos temáticos de Horizonte Europa. ¿Es obligatorio clasificarla para recibir la ayuda?

Sí, la FI-SDUR 2023 sólo financiará proyectos alineados con los objetivos y las orientaciones estratégicas para la investigación definidas en el programa Horizonte Europa y, en concreto, con una de las áreas temáticas de intervención definidas en el [Plan Estratégico 2025-2027](#). Estas áreas son muy amplias y diversas, y puedes encontrarlas detalladas en este documento.

Si, aun así, tienes dudas sobre la clasificación que debería tener tu tesis, puedes contactar con la persona directora de tesis y con nosotros.

12. ¿Se puede considerar el financiamiento de las ayudas Ramón y Cajal como proyecto de investigación?

No; a efectos de estas bases reguladoras no se consideran proyectos de investigación competitivos aquellas ayudas que tienen por objeto la incorporación de personal investigador (Ramon y Cajal, Beatriu de Pinós, Marie Curie, etc.), ni tampoco las ayudas de apoyo a los grupos de investigación reconocidos por la Generalitat de Catalunya (SGR).

13. Los directores o directoras de tesis, ¿pueden presentar más de una solicitud FI-SDUR con diferentes candidatos predoctorales en esta convocatoria?

No, cada persona directora de tesis solo puede constar en una solicitud de la convocatoria FI-SDUR 2025.

B. Presentación de solicitudes

14. ¿En qué idioma debe estar redactado el documento anexo a la solicitud?

Tanto la solicitud como el documento anexo pueden estar redactados en catalán, castellano o inglés.

15. ¿Es necesario disponer de firma electrónica para presentar la solicitud?

No, no es necesario. Si el candidato no dispone de firma electrónica, puede presentar el formulario de solicitud marcando la opción "Solicitud sin certificado digital".

16. En la solicitud de la ayuda FI-SDUR, ¿pueden constar dos o más directores de tesis?

No, aunque tu tesis cuente con dos codirectores o codirectoras de tesis o tengas pensado contar con alguna codirección, en el momento de presentar la solicitud únicamente puedes hacer constar los datos de un único director o directora de tesis. Esta persona será quien deberá cumplir todos los requisitos previstos en las bases reguladoras.

17. En el formulario de solicitud, ¿dónde debo adjuntar el expediente de máster?

En el apartado de la solicitud que se titula "Documentación anexa" encontrarás dos espacios donde adjuntar tanto el expediente del grado/licenciatura como el expediente del máster.

18. ¿Qué documentos debo anexar al formulario de solicitud?

- El **documento anexo a la solicitud** según el modelo disponible en la página web de la AGAUR y que contiene un breve CV de la persona candidata, y una memoria técnica con el resumen de las actividades formativas y de investigación que se prevén durante los tres años de duración de la ayuda.
- Si procede, el **documento de concesión del proyecto de investigación, contrato o convenio** al que debe estar vinculado el director o directora de tesis. En este documento debe constar el título del proyecto, el importe, las fechas de inicio y final y el listado de los miembros donde aparezca identificada la persona directora de tesis.
- Los **expedientes académicos de los estudios de grado o equivalente y de los estudios de máster** que dan acceso al doctorado, con la fecha de obtención del título y la nota media.
- Si procede, la **declaración de equivalencias de notas medias** para los estudios realizados en el extranjero: para obtener este documento es necesario acceder a la [página web del Ministerio de Universidades](#) y acceder al servicio online (se debe registrar previamente). A continuación, se debe rellenar el formulario según las [instrucciones](#) y [escalas](#) de equivalencias por países. El formulario calculará automáticamente la nota media final y permite descargar el resultado, que debe adjuntarse a la solicitud en formato pdf. **En caso de que el expediente académico no incluya la descripción del sistema de evaluación de la universidad, se tendrá que adjuntar el documento que acredite este sistema, indicando la cualificación máxima, mínima y la nota mínima para aprobar.**
- Si procede, el **documento acreditativo del supuesto de excepcionalidad** especificado en la convocatoria y descritos en la pregunta núm. 2 de este documento.

19. Intento adjuntar la documentación anexa y estoy teniendo problemas. ¿Porqué?

Para poder adjuntar la documentación anexa sin errores, tienes que verificar lo siguiente:

1. El peso de los archivos: El peso máximo total de la solicitud son 5 MB, si supera este peso intenta reducir el peso y vuelve a intentarlo
2. Nombre de los archivos: Los nombres de los anexos tienen que ser cortos y sin caracteres especiales.

Si los problemas persisten, contacta con la AGAUR para recibir asistencia.

20. ¿Las personas candidatas tenemos que realizar algún trámite durante la segunda fase de presentación de solicitudes (confirmación de las solicitudes por parte de las universidades)?

No, las personas candidatas a las ayudas predoctorales no tienen que realizar ninguna acción; las universidades son las responsables de confirmar las solicitudes recibidas.

21. He tenido problemas técnicos durante el envío de la solicitud. ¿Qué puedo hacer?

Si has enviado la solicitud con certificado digital y ha dado un error, intenta enviarla sin certificado digital.

Si tienes problemas a la hora de adjuntar los documentos al formulario de solicitud, comprueba el tamaño total (máximo 5 MB), el formato (pdf) y el nombre de los archivos (nombres cortos y sin caracteres especiales).

Si los problemas técnicos persisten, contacte con AGAUR para recibir asistencia. También puede consultar el significado de los diferentes códigos de error en la página web de [Apoyo a la tramitación](#).

Recuerde que no se aceptarán solicitudes fuera de plazo; recomendamos preparar y enviar la solicitud con tiempo suficiente. Cuando la solicitud haya sido correctamente enviada, el portal de trámites generará un resguardo de envío que se puede descargar y que es el acuse de recibo.